

ACTA N° 13

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del 22 de octubre de 2025 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N.º 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Gabriela López
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M.^a Cecilia Flores

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Ana Méndez
- Elba Rodríguez
- Gerardo Silvera
- Hugo D' Avenia
- Sandra Bilbao

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

- Se deja constancia que el concejal municipal Luis Fernández solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. En su lugar actuó el concejal municipal Roberto Presa de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.
- **Previo:** presentado por el concejal municipal Roberto Presa. El mismo se anexa al final del presente documento. Representantes de las iglesias evangélicas de Uruguay solicitan al Municipio C, que el próximo 31 de octubre de 2025 sea declarado en el municipio como el día de las iglesias evangélicas.

Habiéndose tratado el previo presentado, el Sr. Alcalde plantea que el Municipio en su calidad de Institución Pública, no puede declarar de interés municipal el día de su celebración dado que el accionar de la Administración se enmarca en los principios de un estado laico. En tal sentido, corresponde mantener y respetar dicho principio en todas las actuaciones.

El Sr. Alcalde formula la siguiente moción:

Enviar un saludo oficial en nombre del Gobierno Municipal, manifestando su reconocimiento y apoyo a la labor que lleva adelante la Asociación de Iglesias Evangélicas de la comunidad.

El Gobierno del Municipio C resuelve: Aprobar la moción del Alcalde disponiéndose el envío del saludo a la Asociación de Iglesias Evangélicas. Envío que deberá llegar al destinatario para la celebración que realizarán el 31/10/2025.

➤ **Lectura de acta Nro.12:** Aprobada

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- Adjudicar ad - referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la ampliación en un 61,14%, al amparo del Art. 74º del TOCAF de la Licitación Pública N° P165189 para el mantenimiento del arbolado público del Municipio C, por la suma total de \$ 21.000.000 a favor de la empresa RIAL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211418930013. Expediente 2025-0013-98-000023. Resolución Nro. 212/25/0113.
- Aplicar a la firma MZSERVICIOS S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N°214887350014, responsable del establecimiento destinado a depósito de vehículos y materiales, sito en Yaguarí N°1906, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación- Locales Comerciales e Industriales)- PRIMERA REINCIDENCIA. Expediente 2025-3240-98-000571. Resolución Nro. 213/25/0113.
- Aplicar a la firma MENDEZ, FLORENCIA JOSELIN con cédula de identidad N°5.423.973-0 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N°219317930013, responsable del establecimiento destinado a supermercado, sito en Av. Costanera Felipe Carapé N°4488, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales). Expediente 2025-3370-98-000299. Resolución Nro. 214/25/0113.
- Aplicar a la firma unipersonal CORDOVÉS TECHERA ALEJANDRO ROBERTO, con cédula de identidad N°1.870.768, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215139780018, responsable del establecimiento destinado a taller mecánico, sito en Martín García N°2034, una multa de U.R. 10, por falta de Habilitaciones Departamentales (Locales Comerciales e Industriales y SIME). Expediente 2025-3240-98-000542. Resolución Nro. 215/25/0113.
- Aplicar a la firma Unipersonal JULIO CESAR RAMIREZ, con cédula de identidad N°1.914.606-1 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N°214815930014, responsable del establecimiento destinado a ferretería, sito en Joaquín Requena N°2805, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental de Microemprendimiento. Expediente 2025-3240-98-000543. Resolución Nro. 216/25/0113.
- Aplicar a la firma MARIA VARELA, con cédula de identidad N°2.631.391-2, inscrita en el Registro Único Tributario con el N°214684220019, sito en Av. San Martín N°2452, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas SIME). Expediente 20253240-98-000548. Resolución Nro. 217/25/0113.

- Aplicar a la firma unipersonal VIRGINIA SATDJIAN, con cédula de identidad N°2.906.538-2 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N°217799420015, sito en Av. Gral San Martín N°2628, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R.5 por falta de Habilidad Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales - Contralor de la Edificación). Expediente 2025-3240-98-000549. Resolución Nro. 218/25/0113.
- Aplicar a la firma SOLEADA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N°216257490013, sito en Av. Gral. Garibaldi N°2300, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental. Expediente 2025-3240-98-000550. Resolución Nro. 219/25/0113.
- Aplicar a la firma SULTEC S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N°218303550010, sito en Duvimioso Terra N°2339-2343, una multa de U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) por falta de Habilidad Departamental. Expediente 2025-3240-98-000551. Resolución Nro. 220/25/0113.
- Aplicar a la firma unipersonal ELAINE CADOR, con cédula de identidad N°6.468.634-7, sito en Dr. Luis A. de Herrera N°3174/72, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 5 por falta de Habilidad Departamental. Expediente 2025-3240-98-000552. Resolución Nro. 221/25/0113.
- Aplicar a la firma unipersonal SERGIO GÓMEZ VILLANUEVA, con cédula de identidad N°3.514.748-7, inscripto en el Registro Único Tributario con el N°218305310017, sito en Dr. Luis A. de Herrera N°3110, una multa de U.R. 5 (Unidades Reajustables cinco) por falta de Habilidad Departamental. Expediente 2025-3240-98-000553. Resolución Nro. 222/25/0113.
- Aplicar a la firma unipersonal JOSÉ VILLAR, con cédula de identidad N°3.269.982-9 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N°214877500013, sito en Bvar. Artigas N°3173, una multa de U.R. 7,5 por falta de Habilidad Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA. Expediente 2025-3240-98-000554. Resolución Nro. 223/25/0113.
- Aplicar a la firma unipersonal LEONARDO ZAMORA, con cédula de identidad N°4.724.658-2, sito en Bvar. Batlle y Ordoñez N°2628, una multa de U.R 10 por falta de Habilidad Departamental. Expediente 2025-3240-98-000558. Resolución Nro. 224/25/0113.
- **Pagos:**
 - Liquidación correspondiente al convenio Municipio C - Movimiento Tacurú, pedido SAP I168000001 - mes setiembre 2025. \$ 5.316.281. Expediente 2025-0013-98-000629.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C correspondiente al

mes de setiembre de 2025, por un monto de \$ 5.316.281. Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de Liquidación de Convenios, Compensaciones y Garantías.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 178645: SOLICITUD DE APOYO - RIDER TÉCNICO EVENTO 25/10/25 EN LAS PIONERAS. \$19.900. Expediente 2025-0013-98-000605.
- Solicitud de pedido D160586101: SOLICITUD COMPRA DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO MENSUAL DE MONITOREO Y RESPUESTA DE ALARMA- C.C.Z N ° 16. \$29.699,88. Expediente 2025-3380-98-000520.
- Solicitud de pedido 178781: COMPARSA DE NEGROS Y LUBOLOS SOLICITA APOYO PARA EVENTO A REALIZARSE EL 15 DE NOVIEMBRE EN BARRIO CAPURRO. CCZ 16. \$17.080. Expediente 2025-3380-98-000396.
- Solicitud de pedido 178445: SOLICITUD DE COMPRA DE HORAS DE PUBLICIDAD RODANTE- CONCEJO VECINAL. CCZ 16. \$31.720. Expediente 2025-3380-98-000508.
- Solicitud de pedido 179071: COMPRA DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. CCZ 15. \$21.786,78. Expediente 2025-3370-98-000306.
- Solicitud de pedido 178266: SOLICITUD DE COMPRA DE ESCRITORIOS- CCZ 16. \$26.791,20. Expediente 2025-3380-98-000496.
- Solicitud de pedido 179043:SOLICITUD DE COMPRA BIDONES DE COMBUSTIBLE- CCZ 16. \$4.703,17. Expediente 2025-3380-98-000495.
- Solicitud de pedido 178821: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OLLA POPULAR QUE FUNCIONA EN LA PLAZA EX TERMINAL GOES. \$42.000. Expediente 2025-2044-98-000002.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar el gasto.

- Solicitud de pedido 178751:SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE ESCENARIO, AUDIO Y LUCES PARA DÍA DE LAS JUVENTUDES MUNICIPIO C. \$48.000. Expediente 2025-0013-98-000619.
- Solicitud de pedido 178947: PUBLICIDAD EN INTERNET - DÍA DE LAS JUVENTUDES. \$17.177,60. Expediente 2025-0013-98-000623.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a la compra vinculada al evento “Día de las Juventudes”, la misma resulta aprobada por mayoría, registrándose el voto en contra de los concejales municipales María Cecilia Flores y Roberto Presa (actuando en calidad de titular).

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 178952: SERIGRAFÍA DE TOTE BAG - DÍA DE LAS JUVENTUDES. \$103.500. Expediente 2025-0013-98-000625.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a la compra vinculada al evento “Día de las Juventudes”, la misma resulta aprobada por mayoría, registrándose el voto en contra de los concejales municipales María Cecilia Flores y Roberto Presa (actuando en calidad de titular).

- Pedido de convalidación PECV 5500002095: A110762 OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO MUNICIPIO C - CCZ 3. Importe: \$80.311 + IVA. Expediente 2022-3380-98-000347.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: autorizar el pago. Continúe trámite al sector Acuerdo para el dictado de Resolución correspondiente.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- **1460146-** Solicitante: Santiago Bacelar. Actividad: Ensayo con micrófonos de murga joven. La Pikadita. Lugar: Centro Cultural Terminal Goes. Fecha: 25/10/2025. Horario: 16:00 a 20:00h.
- **1464555-** Solicitante: Jonathan Pereira. Actividad: Ensayo abierto con micrófonos de dos murgas jóvenes, la idea es poner los micros en una parte estratégica de la plaza que no moleste en la viabilidad. Lugar: Centro Cultural Terminal Goes. Fecha: 25/10/2025. Horario: 19:00 a 23:00h.
- **1460180-** Solicitante: Sofía Miranda. Actividad: Ensayo con micrófonos de murgas jóvenes. Lugar: Centro Cultural Terminal Goes. Fecha: 02/11/2025. Horario: 14:00 a 22:00h.
- **1460531-** Solicitante: Felipe Silva. Actividad: Un grupo de estudiantes de actuación busca financiar su examen, y para ello organiza un evento tanguero/teatral. Incluiría escenas actuadas, participación de artistas musicales de tango, armado de una milonga, venta de ropa y cantina. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 01/11/2025 Horario: 17:00 a 00:00h.
- **1463134-** Solicitante: Manuel García. Actividad: Se trata de un ensayo abierto de la murga joven cooperativa Ruidos Modestos. La murga participa del Encuentro de Murga Joven organizado por la Intendencia de Montevideo y el TUMP, y tendrá su participación el día sábado 1/11 en el Teatro Florencio Sánchez. Para ello, queremos realizar nuestro ensayo general el día 30/10 en la Plaza ex Terminal Goes. La misma

cuenta con una pequeña tarima de material, sobre la cual colocaremos micrófonos y equipo de audio (para lo cuál realizaremos la solicitud de permiso para el uso de la electricidad de la plaza al CCZ3) para desarrollar allí el espectáculo. La propuesta consiste en brindar varias "pasadas" del espectáculo, con trajes y equipo de sonido, emulando lo que será la presentación en el Teatro Florencio Sánchez. Creemos que es una buena oportunidad de brindar nuestro espectáculo de manera gratuita al público general que habita la plaza, vecinos/as y allegados a la murga. Cabe destacar que el colectivo ensaya actualmente en el Centro Cultural Terminal Goes, por lo que tiene vinculación con el barrio y la comunidad del centro cultural. Lugar: Plaza Ex Terminal Goes. Fecha: 30/10/2025. Horario: 20:00 a 23:00h.

- **1460515-** Solicitante: CLUB FORD A DEL URUGUAY. Actividad: motivo de celebrar el día internacional del Ford modelo a se realizara una exposición estática estacionando a la porteña con las cachilas que se presenten, aproximado unas 30. nuestra asociación fue fundada el 22 de noviembre del año 82, contamos con personería jurídica inscripta en el MEC, somos una institución sin fines de lucro. en esta ocasión celebramos nuestro aniversario numero 89 del lanzamiento del Ford A. Lugar: Yaguarí entre Porongos y M. C. Martínez. Fecha: 25/10/2025. Horario: 09:00 a 16:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados.

➤ **Expedientes a tratar:**

- 2022-1001-98-001355 ADECO REMITE SOLICITUD DE VECINOS DE CALLE NERSES OUNANIAN REFERENTE TRASLADO DE FERIA DE LOS DÍAS JUEVES.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: manifestar su conformidad en cuanto al informe que luce en actuación N° 42 realizando el traslado de la feria de la calle Nerses Ounanian de los días jueves hacia la Plaza San Martín. Remítase a Promoción Económica para su conocimiento y continuar trámite.

- 2022-3240-98-000235 DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO HERMOGENES ALVAREZ 3234.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto que se constata que el padrón N° 82.618 no registra adeudos pendientes en cuanto a impuestos municipales, con envío de facturación al Sr. Ramiro Bello Rego C.I.: 1.653.152-4 a la dirección Vilardebó N° 1453 propietario del inmueble de acuerdo a lo informado por el Servicio de Escribanía en actuación N° 5, se dispone agotar las vías de comunicación, con el propósito de dejar constancia de que se han intentado todas las alternativas posibles al alcance de esta Administración a efectos de que el propietario esté debidamente informado de la situación, notificando a la dirección que surge del sistema

Gestión Integrada de Cobro, que deberá efectuar la reparación correspondiente de la vereda de la calle Hermógenes Álvarez N° 3234.

Se anexa documentación para mejor proveer.

Con lo antes expuesto, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3.

- 2024-1001-98-000947 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ENVÍA EXPEDIENTE RELACIONADO A VECINOS QUE SOLICITAN TRASLADO DE FERIA DE SÁBADO EN GENERAL ENRIQUE MARTÍNEZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: expresar su conformidad con el traslado de la feria en cuestión a la calle Grito de Asencio entre Av. Millán y Abayubá. Asimismo, se entiende pertinente que la periferia se ubique en la calle Francisco Estole entre Grito de Asencio y Bv. Gral. Artigas y en la calle Farini, entre Grito de Asencio y Bv. Gral. Artigas.

La ubicación de los vehículos de los feriantes será en la calle Guaycurú entre Grito de Asencio y Enrique Martínez y por la calle Abayubá entre Grito de Asencio y Enrique Martínez, tal como se expresa en actuación N° 23 por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16.

Remítase a Promoción Económica (2550) para continuar trámite.

- 2024-4798-98-000002 SOLICITUD TRASLADO DE LA FERIA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL FERIA PANDO Y GARIBALDI DÍA MARTES.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: pronunciar su conformidad con la propuesta N° 2 que luce en actuación N° 21 por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 con el traslado de la feria hacia la calle Colorado desde Marcelino Sosa hacia Rocha con estacionamiento de vehículos por calle Rocha. La Periferia se ubicaría a continuación de la Feria por la calle Colorado.

Remítase por su orden al Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y Promoción Económica para su conocimiento y continuidad del trámite.

- 2024-3370-98-000332 AVDA. MILLÁN N°3771. CONTROL DE HABILITACIONES. ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA - RUT: 211995450011 - ENCOMIENDAS - "DAC" - GLC N° 222287 - PRIMERA MULTA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Asesora Jurídica de este municipio, este cuerpo entiende pertinente continuar con el proceso sancionatorio a la empresa de obrados. Se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 para su conocimiento teniendo en cuenta lo informado en actuación N° 14.

- 2024-3240-98-000768 MANTENIMIENTO DE VEREDA AGRACIADA 2414.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de 5 U.R (cinco unidades reajustables) por no comparecer a gestionar el permiso para construcción o reconstrucción total o parcial de la vereda dentro del plazo establecido en la intimación respectiva y una multa equivalente a 5 U.R (cinco unidades reajustables) por el incumplimiento de la obligación de conservar en buen estado la vereda respectiva a los responsables del padrón N° 11.909, Rogelio Alejandro Ucha Castro pasaporte: XDB071695 y Carlos Alberto Ucha Castro, pasaporte XDA876907; con domicilio en la calle Juncal 1378 ap.802.

- 2024-3240-98-000696 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL BV. ARTIGAS 3517.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) al Sr. Rúben Heriberto Bassini Tegaldo, C.I.: 2.028.193-9; con domicilio a efectos legales en Bv. Gral. Artigas N° 3515 unidad 001 y Enrique García Peña N° 2975, por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad padrón N° 94.362 unidad 001, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- 2024-3240-98-000330 DENUNCIA POR GOTEO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA VÍA PÚBLICA. MARTÍN GARCÍA 1564.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 2 (unidades reajustables dos), de acuerdo a lo establecido en Decreto 21626 Art.5, lit. 2, por el uso de aire acondicionado con desagüe a la vía pública a la Sra. Virginia Machado CI: 4299217-6, con domicilio en Martín García 1564.

- 2025-3240-98-000357 DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO EN AV. GARIBALDI 2425.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de mantenimiento de vereda del padrón 174398 ubicado en Avda. Garibaldi 2425, según lo establecido por el Art. D. 2213 literal e del Volumen VII del Digesto Departamental a la Sra. María José Pérez, titular de la CI 1 825 932-4, con domicilio en Liber Arce 3421 ap.201.

- 2025-3240-98-000587 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. CUFRÉ 2676. ROSA CARAMBALIS UNIPERSONAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ROSA CARAMBALIS UNIPERSONAL RUT: 216749740018 C.I.: 1817170-2, sito en Cufré 2676, con destino taller de costura.

- 2025-3240-98-000588 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. PEÑA RODRÍGUEZ HECTOR DANIEL UNIPERSONAL. RODRÍGUEZ LARRETA 2622. CI 1909670-7.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma PEÑA RODRIGUEZ HECTOR DANIEL UNIPERSONAL C.I.: 1909670-7, sito en A. Rodríguez Larreta 2622, con destino leñera.

- 2025-3240-98-000589 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. BULEVAR GENERAL ARTIGAS 2942. DUNICAR S.A. RUT 212940210017.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DUNICAR S.A. RUT: 212940210017 , sito en Bv. Gral. Artigas N° 2942, con destino venta de automotores.

- 2025-3240-98-000590 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. CONTROL DE HABILITACIONES. CÁDIZ 3080. RUBEN RIELLI UNIPERSONAL. C.I: 4475549-7.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en

Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma RUBEN RIELLI UNIPERSONAL CI: 4475549-7 , sito en Cádiz N° 3080, con destino taller mecánico.

- 2025-3240-98-000591 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. EL INICIADOR 1629. ROBERTO FREDA UNIPERSONAL CI 1 267 027-9.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ROBERTO FREDA UNIPERSONAL CI: 1 267 027-9, sito en El Iniciador N° 1926, con destino taller de tornería.

- 2025-3240-98-000592 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ANDRÉS CHEVESTE 1414. EUROPHOTO S.A. RUT 210824860012.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) PRIMERA REINCIDENCIA, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma EUROPHOTO S.A. RUT: 210824860012, sito en Andrés Cheveste N° 1414, con destino depósito.

- 2025-3240-98-000595 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARENAL GRANDE 2242. NADIA AGUSTINA ZABALA UNIPERSONAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Habilitación de Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma NADIA AGUSTINA ZABALA UNIPERSONAL RUT: 218 749 000 010 C.I.: 5.177.293-5, sito en Arenal Grande N° 2242, con destino venta de ropa.

- 2025-3240-98-000596 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. PORONGOS 2445. JOLWER S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma JOLWER S.A. RUT: 218 749 000 010 RUT: 217070680016, sito en Porongos N° 2445, con destino venta de ropa.

- 2025-3240-98-000597 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. VILARDEBO 2030. GLAMY S.A RUT 215070910015.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma GLAMY S.A. RUT:215070910015, sito en Vilardebó N° 2030, con destino imprenta digital.

- 2025-3240-98-000598 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLÁS VAN HAAREN (URUGUAY). ARRIETA 3020 / 3012 RUT 210147820014.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince), por carecer de Habilitación Departamental (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLÁS VAN HAAREN (URUGUAY) RUT: 210147820014, sito en Juan Arrieta N° 3020/3012, con destino laboratorio de envasado de medicamentos.

- 2025-3240-98-000599 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3425. MABRISOL S.A. RUT216724880010.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma MABRISOL S.A. RUT: 216724880010 , sito en Bv. José Batlle y Ordóñez N° 3425, con destino automotora.

- 2025-3240-98-000601 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. JOAQUÍN REQUENA 2447. FLOFEVIDIMA SRL RUT 217 594 820 011.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales) SEGUNDA REINCIDENCIA, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la

firma FLOFEVIDIMA SRL RUT: 217 594 820 011 , sito en Joaquín Requena N° 2447, con destino autoservice.

- 2025-3240-98-000600 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MARTÍN GARCÍA 1759. ARTURIA SAS. RUT219768510019.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 22 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales r Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ARTURIA SAS RUT: 219768510019, sito en Martín García N° 1759, con destino venta de ropa mayorista.

- Se deja constancia en el presente documento que la concejal municipal Gabriela López comenzará a asistir como representante de este cuerpo a las instancias del Equipo de Planificación Zonal (EPZ) del Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3.

Siendo las 19:50 horas del día 22 de octubre de 2025 se da por concluida la sesión.

Concejo municipal.

Señores/as representantes del concejo municipal quienes les escribe representantes de las iglesias evangélicas en Uruguay en el Municipio C, por la presente queremos solicitar que el próximo 31 de octubre del 2025 sea declarado en el municipio como el día de las iglesias evangélicas. Visto que hemos visto durante todo el mes de setiembre la bandera de la diversidad en diferentes ámbitos del municipio hasta en el logo del mismo. Las iglesias evangélicas que somos 1400, 15 por ciento de la población un total de 300,000 personas, desde ya hace muchos años venimos trabajando por los ciudadanos y la comunidad, desde centros de recuperación de adictos, pasando por ollas y merenderos.

Desde ya quedamos a las ordenes .